

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 11 de octubre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda informando que fue subsanada en forma debida. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2789

Referencia: Verbal por responsabilidad civil medica contractual
Demandante: LEIDY MARIANA PEREA PALOMINO
Demandado: EMSSANAR ESS SP
CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE
UNIVERSIDAD LIBRE
JORGE ELIECER VALENCIA
FERNANDO ANGEL PABONE

Radicación: 76-001-40-03-001-2021-0075700

Por lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, como quiera que la demanda fue subsanada en forma debida y toda vez que se observa que reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84, 85, 89 y 385 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda verbal por responsabilidad civil medica contractual por LEIDY MARIANA PEREA PALOMINO, a través de apoderada judicial, contra EMSSANAR ESS SP, CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE, UNIVERSIDAD LIBRE, JORGE ELIECER VALENCIA y FERNANDO ANGEL PABONE.

SEGUNDO. Cítese a la parte demandada y córrasele el traslado respectivo por el término de veinte (20) días, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P.

TERCERO. RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora AURA NELLY VALENCIA QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.966.058 de Cali, portador de la T.P. No. 72.924 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido.



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@endoj.ramajudicial.gov.co
Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

SIGC

CERTIFICADO No. 679623

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **AURA NELLY VALENCIA QUIÑÓNEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31966058 y la tarjeta de abogado (a) No. 72924

Page 1 of 1

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

A.T./a.m

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 169 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de octubre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1417fc7516a28764f6cbcde94756919270fe66e581a21c0b721e70166c6e7205**

Documento generado en 11/10/2021 02:10:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>